



**AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE
DE ALCOHOLES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 671 /

CALBUCO, 03 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.695 Orgánica
Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 3.063/79 de rentas
Municipales.
- c) La Ley N° 19.925, Sobre Expendio
Y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de transferencia de
Patente de alcoholes de fecha 01-12-2016, Presentada por doña MARIA
TRANSITO VELASQUEZ CAICO, domiciliada en calle VALCON CALBUCO N° 121, población
VILLA LOS LAGOS - CALBUCO, fono
- 2.- El informe de la Dirección de
Obras Municipales N° 153 del 30-11-2016.
- 3.- El informe de la Dirección de Salud
de Puerto Montt, CERTIFICADO N° 519 del 07-12-2016.
- 4.- El informe de la cuarta comisaria
de Carabineros de esta comuna, Oficio N° 18 del 09-01-2017.
- 5.- Certificado de antecedentes
Numero N° 26821453 del 27-01-2017 del Servicio de Registro Civil Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE, Transferencia a favor de doña MARIA TRANSITO VELASQUEZ CAICO, , con domicilio comercial en CALBUCO, calle NICOLAS VILLEGAS N° 255 población 15 SEPTIEMBRE, la patente de alcoholes y comercial de MINIMERCADOS DE ALCOHOLES Y COMERCIAL, ROLES N° 40140, 20848, la que fue adquirida a doña MARCELA ADRIANA AGUILAR VILLARROEL

La transferencia se hace a contar del PRIMER semestre año 2017, y funcionara en CALBUCO, calle NICOLAS VILLEGAS , N° 255 población 15 SEPTIEMBRE .


ARCHIVASE.
IRENE VARGAS ANDRADE

SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Carabineros.
- 3.- Control.
- 4.- Tesorería.
- 5.- Secretaria .
- 6.- Rentas y Patentes.
- 7.- Administración y Finanzas.
- 8.- Of.Partes.


ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO